REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO Nº 02353.-

Dpto. Adquisiciones GAGV/MAPP/PAC/jam.

SANTA CRUZ, 01 de Septiembre del 2020.-

VISTOS:

Las modificaciones al Artículo Nº 10 de la Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobres Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

2.-El Artículo 10, numeral 7, letra n, del Reglamento Nº 250, sobre Compras Públicas, que dice "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente,".-

Decreto Exento Nº 865, de fecha 31/07/2020, que por razones de eficiencia y eficacia, el Sr. 3.-Alcalde delega funciones al Director de la Secretaria Comunal de Planificación.-

CONSIDERANDO:

1.-Memorándum Nº 190, del 25/08/2020, de la Oficina de Seguridad Ciudadana.-

2.-Cotización del Proveedor Bullmastiff Security Limitada, Rut Nº 76.314.909-9, por la suma de \$ 458.745, Iva Incluido.-

3.-Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 1322, de fecha 27/08/2020. otorgados por el Departamento de Finanzas.-

Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según 4.información del Servicio de Impuestos Internos.-

Requerimientos Técnicos aprobados por el responsable de la Oficina.-5.-.-

Que, debido a la pandemia que afecta al país y a todo el mundo, el Municipio ha decidido cerrar las calles R. Casanova y Claudio Cancino, con el objetivo de generar una mayor área de desplazamiento de las personas, para así vigilar el distanciamiento social, y para esto se requiere resguardar esta medida, razón por la cual se contratará personal externo por 5 días. Por lo anterior y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con la empresa Bullmastiff Security Ltda., Rut Nº 76.314.909-9, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, destinado al impulso a las empresas de menor tamaño, Pro-Pyme.-

DECRETO

- 1.-APRUÉBENSE los Requerimientos Técnicos de la presente adquisición.-
- 2.-AUTORIZASE, a realizar un Trato Directo con la empresa BULLMASTIFF SECURITY LTDA., Rut Nº 76.314.909-9, por la suma de \$ 458.745, Iva Incluido, por lo señalado en el considerando.-
- 3.-PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior.-
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL 4.-WWW.MERCADOPUBLICO.CL

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ARÍA ANGELINA PIÑA PEÑA

Secretaria Municipal (S)

A. GALVEZ **VENEROS** SECPLAN

* Adquisiciones (1)

* Archivo (1)